

Adhesión al Código Ético de Actuación como parte interesada o como Asesoramiento Profesional en las mediaciones del SERCLA

DECLARACIÓN

D./D^a :

Colegiado núm. :

del Colegio Oficial de: Graduados Sociales Abogados

provincia:

con teléfono de contacto:

correo electrónico:

y domicilio profesional en:

Declaro mi adhesión al Código Ético de Actuación como parte interesada o como Asesoramiento Profesional en las mediaciones del SERCLA y me comprometo a cumplir íntegramente los valores, principios y obligaciones que en él se contienen con el fin de favorecer la efectividad de la labor mediadora y facilitar su desempeño. Asimismo, manifiesto conocer completamente el citado Código Ético, pues he recibido una copia íntegra.

Una vez firmada, debe remitir esta declaración por email a:

codigoeticosercla.ceeta@juntadeandalucia.es

Cláusula de protección de datos personales y consentimiento para el uso de su imagen

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- El responsable del tratamiento de estos datos personales es el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, con sede en la calle Algodón 1, 41006 de Sevilla y correo electrónico de contacto: carl.ceeta@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el delegado de Protección de Datos en la dirección: dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona se utilizarán para gestionar su adhesión al Código Ético de Actuación como parte interesada o como Asesoramiento Profesional en las mediaciones del SERCLA. Para ello es necesario usar sus datos personales pues de lo contrario sería imposible la gestión de dicha adhesión. La base jurídica de este tratamiento es la obligación legal atribuida al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) del RGPD); la Ley 4/1983, de 27 de junio, de creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y Resolución de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo Interprofesional sobre Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía y Resolución de 2 de febrero de 2022 y corrección de errores, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se ordena la inscripción y publicación del Acuerdo Interprofesional por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición a su tratamiento, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas y a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en el modo en que se explica en la dirección electrónica: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>
- La información adicional sobre el derecho a la protección de los datos de carácter personal se encuentra en el enlace siguiente: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>

He leído y comprendo la información del apartado Cláusula de protección de datos personales.

El uso de su imagen personal para esta actividad se basa en su consentimiento que podrá retirar en cualquier momento, conforme a la Ley Orgánica 1/1982 del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, sin perjuicio del uso que se haya dado hasta ese momento. Además de la imagen personal entendemos ello extensivo a su voz como medio que podría permitir su identificación, aunque no se pudiera ver su imagen. El uso de su imagen/voz podrá ser utilizado para un grupo limitado de personas o en el uso de redes sociales.

Para retirar el consentimiento posteriormente tendrá que dirigirse al responsable del tratamiento según se indica.

Consiento el uso de mi imagen personal y/o la voz en la actividad referida más arriba y solo para los fines para los que tiene lugar la misma.

En _____ a ____ de _____ de _____

Firmado (firma digital):